

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1759

RAD: 2021--00310-00

Teniendo en cuenta la anterior incapacidad médica, téngase por justificada la suspensión de la diligencia de instrucción y juzgamiento por parte del doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ como apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

La Juez E,



DORA TOMASA CONSUEGRA AGUDELO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--